

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar — Has.	Clase o cultivo
140	Natividad Esteban Bañares	Castañares	4/394	Fuente Redonda	0,0120	Cereal r. ev. 2. ^a
141	Carmen Bañares Ruiz	Castañares	4/393	Los Lobos	0,0130	Cereal r. ev. 2. ^a
142	Antonio Esteban Bañares	Castañares	4/392	Los Lobos	0,0240	Cereal r. ev. 2. ^a
143	Máximo Martínez Arguinzóniz	Castañares	4/398	Fuente Redonda	0,0440	Cereal r. ev. 2. ^a
144	María Pilar Angulo Ortiz de Guinea	Castañares	4/391	Los Lobos	0,0080	Cereal r. ev. 2. ^a
145	Ricardo Gómez Gracia	Castañares	4/390	Moraita	0,0090	Cereal r. ev. 2. ^a
146	Máximo Ruiz Negueruela	Castañares	4/399	Moraita	0,0800	Cereal r. ev. 2. ^a
147	Herederos de Bautista Tecedor Bañares	Baños	4/389	Moraita	0,0280	Cereal r. ev. 2. ^a
148	Herederos de Remedios Tecedor Bañares	Baños	4/388	Moraita	0,0030	Cereal r. ev. 2. ^a
149	Aurelia Negueruela Martínez	Castañares	4/400	Moraita	0,0100	Cereal r. ev. 2. ^a
150	Angel Tola Fernández	Castañares	4/401	El Barraco	0,0200	Cereal r. ev. 2. ^a
151	Luis Bañares Martínez	Castañares	4/387	Moraita	0,0550	Cereal r. ev. 2. ^a
152	José María del Río Bañares	Castañares	4/402	El Barraco	0,0070	Cereal r. ev. 2. ^a
153	Aurea Bañares García	Castañares	4/403	El Barraco	0,0600	Cereal r. 3. ^a
154	Antonio Cantabrana Salvador	Baños	4/386	El Barraco	0,0080	Cereal r. ev. 2. ^a
155	Herederos de Domingo Barrón Riaño	Castañares	4/384	El Barraco	0,0100	Cereal r. ev. 2. ^a
156	Lorenzo Para Sáenz	Castañares	4/404	El Barraco	0,0360	Cereal s. 3. ^a
157	Herederos de Jesús Sáez Martínez	Castañares	4/405	Moraita	0,0110	Cereal s. 3. ^a
158	Inés Bañares Martínez	Castañares	4/406	Las Paredes	0,0730	Cereal r. ev. 2. ^a
159	Millán Gómez Martínez	Castañares	4/407	Santa Pía	0,0150	Cereal r. ev. 2. ^a
160	Jesús Barrasa Riaño	Castañares	4/383	Castañares	0,1050	Cereal r. ev. 2. ^a
161	Herederos de Ricardo González Cubo	Castañares	4/408	Castañares	0,0430	Cereal r. ev. 2. ^a
162	Juan Ballugera Gómez	Castañares	4/382	Castañares	0,0150	Cereal r. ev. 2. ^a
163	Viuda de Gerardo Valladolid Cornejo	Castañares	4/409	Castañares	0,0360	Cereal r. ev. 2. ^a
164	Viuda de Juan Bautista González Ruiz	Castañares	4/381	Castañares	0,0720	Cereal r. ev. 2. ^a
165	Felisa García Bartolomé	Castañares	4/410	Castañares	0,0680	Cereal r. ev. 2. ^a
166	José Bañares Martínez y Magdalena García Ochoa	Castañares	4/413	La Cantera	0,1900	Cereal r. ev. 2. ^a
167	Angel Bravo Solares	Castañares	4/380	Agualinos	0,1200	Cereal r. ev. 2. ^a
168	Herederos de Alegría Martínez Fernández	Cañas	4/414	Agualinos	0,0110	Cereal r. ev. 2. ^a
169	Germán Gómez Martínez	Castañares	4/415	Agualinos	0,0400	Cereal r. ev. 2. ^a
170	Ayuntamiento	Castañares	4/417	Agualinos	0,0350	Cereal r. ev. 2. ^a
171	Viuda de José Luis Terrazas Salinas	Casalarreina	4/418	Agualinos	0,0300	Cereal r. ev. 2. ^a
A-9-2						
172	Sabina San Martín Metola	Castañares	5/472	El Canto	0,1220	Cereal s. 2. ^a
173	Francisco del Río Bañares	Castañares	5/473	El Canto	0,0460	Cereal s. 2. ^a
174	Mercedes García Deheso	Castañares	5/471	El Canto	0,2465	Cereal s. 2. ^a

30351

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la legalización otorgada por Orden ministerial de 10 de septiembre de 1982, a don Salvador Pons Pallarés, para obras chulé en playa de Piles, término municipal de Piles.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 10 de septiembre de 1982 una legalización a don Salvador Pons Pallarés, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Valencia.
Término municipal: Piles.
Destino: Obras de chulé.

Plazo concedido: Veinte años.

Canon: Ochenta pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Todas cuantas se indican en la Orden ministerial de autorización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

30352

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la legalización otorgada por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1982, a don Plácido Rodríguez Lamela, para obras de ampliación de concesión en término municipal de Muros.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado

con fecha 23 de septiembre de 1982 una legalización a don Plácido Rodríguez Lamela, cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.

Término municipal: Muros.

Destino: Ampliación de la concesión otorgada por Orden ministerial de 7 de mayo de 1974.

Plazo concedido: Hasta el 31 de mayo de 1999.

Canon: Cien (100) pesetas por metro cuadrado y año.

Prescripciones: Todas cuantas se indican en la Orden ministerial de autorización.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

30353

RESOLUCION de 14 de octubre de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la legalización a favor de «Suárez y Compañía, S. A.», las obras de oficinas y nave con destino a almacenamiento de sal y otros materiales procedentes de buques, en la zona de servicio del puerto y ría de Pontevedra.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado con fecha 14 de octubre de 1982, una legalización a «Suárez y Compañía, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Plazo concedido: Veinte años.

Zona de servicio del Puerto y Ría de Pontevedra.

Provincia: Pontevedra.

Destino: Oficinas y nave con destino a almacenamiento de sal y otros materiales procedentes de buques.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.